

Bases del Premio SpinUOC Dona 2025

I Edición de los premios SpinUOC Dona al mejor proyecto liderado por una emprendedora del ecosistema Hubbik

PRIMERA- ORGANIZADOR

La Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, «UOC») con domicilio en Barcelona, Rambla del Poblenou, 154-156, convoca la I Edición de los premios SpinUOC Dona **al mejor proyecto liderado por una emprendedora del ecosistema Hubbik**, conforme a los términos y reglas establecidas en las siguientes bases.

Para su lanzamiento, desarrollo y dotación de premios, la UOC cuenta con el respaldo de la Universidad de Santiago de Compostela.

La convocatoria también podría cofinanciarse a través de una subvención, en caso de ser otorgada, para reducir la brecha de género en el ámbito de las TIC en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea mediante el programa Next Generation EU (ref. BDNS 805662).

SEGUNDA – OBJETO

Las presentes bases regulan la concesión de los “Premios SpinUOC Dona” al mejor proyecto liderado por una emprendedora del ecosistema Hubbik”.

Este reconocimiento se enmarca en el programa [#SpinUOC](#), la jornada de emprendimiento y transferencia de conocimiento de la UOC donde, cada año, ocho proyectos de la comunidad compiten por tres premios en metálico.

En 2025, además, la UOC lanza el concurso satélite **SpinUOC Dona, una *pitch competition* que se vehiculará a través de la plataforma [Easypromos](#), en formato de [concurso de vídeos](#)**. Esta iniciativa se crea para **visibilizar e impulsar los proyectos de mujeres emprendedoras del ecosistema [Hubbik](#)**, la plataforma de transferencia y emprendimiento de la UOC.

TERCERA – DOTACIÓN DE LOS PREMIOS Y RÉGIMEN DE CONCESIÓN

Se trata de un premio de ámbito internacional que consta de dos galardones:

- **Primer premio:** incluye una aportación económica de 10.000 €, mentoría personalizada con expertos, acceso a una red de mentoría e inversión y el acceso durante un año en la incubadora virtual Hubbik.

- **Segundo premio:** sin dotación económica, ofrece asesoramiento personalizado en línea y acceso a la red de contactos de la UOC y sus partners. Este servicio se ofrecerá a través de la incubadora virtual Hubbik a la que tendrá acceso durante un año desde la recepción del premio.
- Además, **todas las participantes** podrán acceder, durante un año, a recursos y oportunidades de Hubbik relacionadas con el emprendimiento. Para ello, si lo desean, deberán inscribirse en el Programa de Orientación al proceso emprendedor. Esta inscripción es independiente a la participación en el Premio SpinUOC Dona.

Los premios se otorgarán mediante un proceso de selección que garantiza la transparencia, la igualdad de oportunidades y la objetividad en la evaluación.

CUARTA – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria aquellas **mujeres mayores de edad**, sin restricciones geográficas, que estén **vinculadas, o hayan estado vinculadas** en el pasado, **a algún programa de Hubbik**, la plataforma de emprendimiento e innovación de la UOC. Las candidatas deberán **liderar o formar parte del equipo responsable del proyecto**, sin importar su estado de madurez.

QUINTA – MODO, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de participación se dividirá en tres fases, que se detallan a continuación:

1. Fase 1: Obertura del período de inscripción. Del 28 de abril al 18 de mayo.

A partir del 28 de abril y hasta el 18 de mayo, ambos incluidos, se abrirá el período de participación en el concurso.

La participación está limitada a **emprendedoras que hayan participado previamente en algunos de los programas Hubbik**. Este dato será comprobado especialmente y se descartarán aquellas candidaturas que no cumplan con estos requisitos.

Las candidatas deberán **liderar o formar parte del equipo responsable del proyecto**, sin importar su estado de madurez.

Desde Hubbik se comunicará la apertura de este programa a todas aquellas emprendedoras que consten como participantes de algún programa Hubbik de los últimos 5 años y que hubieran dado su consentimiento en estar informadas de

posteriores actividades Hubbik. Esto no excluye de la participación a aquellas emprendedoras que, no habiendo recibido comunicación directa, también cumplan los requisitos para poder participar.

En la página web de Hubbik se detallará la información y el procedimiento de participación de este premio, incluyendo una copia de las bases presentes. También incluirá un kit de comunicación para participar.

Este **kit de comunicación** que incluirá:

- a. Una plantilla con la estructura y el contenido recomendados para su pitch.
- b. Consejos prácticos para crear un *pitch* ganador.
- c. Recomendaciones sobre cómo grabarse.

El periodo para participar finalizará el 18 de mayo (incluido) y la inscripción se realizará directamente en la página <http://www.spinuocdona.com/> preparada a tal efecto. Los datos que deberán introducirse pueden verse en el anexo I.

Los datos que validan la participación serán comprobados por personal Hubbik. También se comprobará que los vídeos cumplan los requisitos de participación (90 segundos) y que no incluya contenido que no se ajuste a los valores UOC.

Para que el vídeo sea válido y pueda optar a los premios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

En cuanto al contenido del vídeo:

- Se permite libertad creativa en la elaboración del vídeo; sin embargo, la participante debe aparecer presentando el *pitch* en algún momento.
- Queda estrictamente prohibida la inclusión de contenido inapropiado, ofensivo o discriminatorio.
- La medida recomendada para grabarse es 16:9 (horizontal), con un peso máximo de 500 MB.

Solo se podrá presentar un vídeo por participante.

2. Fase 2: Votación de los proyectos presentados. Del 20 de mayo al 1 de junio

Después de la revisión y la comprobación de los proyectos, la landing page con los videos de presentación se abrirá para la votación el 20 de mayo a las 9:00 y estará abierta hasta el 1 de junio a las 23:59.

Para votar, los usuarios deberán identificarse con su nombre y un correo electrónico. Serán posibles cinco votos por usuario.

La visibilidad del post dependerá de la difusión realizada por la participante, su equipo o terceros.

También desde Hubbik y la UOC se hará difusión del concurso y de la landing page de votación de proyectos participantes.

3. Fase 3: Comunicación y validación de los proyectos finalistas. Del 2 al 6 de junio

Los cuatro [4] vídeos que obtengan el mayor número de votos **hasta el 1 de junio a las 23:59(CET)** pasarán a la siguiente fase de evaluación, la cual estará liderada por un jurado experto.

Las participantes finalistas por votación popular serán notificadas por correo electrónico a partir del 2 de junio. Es condición indispensable para optar al premio asistir a la jornada SpinUOC 2025, que se realizará el 26 de junio del 2025 en la sede de la UOC en Barcelona. Los proyectos seleccionados tendrán de plazo hasta el 6 de junio para validar su presencia en la jornada SpinUOC, bien directamente o a través de alguien que la represente. En caso de no confirmar su asistencia al evento se seleccionará como finalista el siguiente proyecto con más votaciones recibidas. Los resultados finales con los cuatro proyectos seleccionados se publicarán en la cuenta de Instagram y otras redes sociales de la UOC, así como en la página web de la Universidad a partir del 10 de junio.

Un jurado formado por cinco personas con experiencia en el emprendimiento con perspectiva de género será el encargado de evaluar los proyectos.

Los integrantes del jurado se conocerán previo a la realización de las votaciones y estarán integrados, por lo menos, por:

- Hasta dos representantes de la USC, personas con experiencia en impulsar el emprendimiento y especialmente el liderado por mujeres.
- La directora del Área de Transferencia, emprendimiento y ciencia abierta de la UOC, **Mireia Riera Duran**.
- Dos personas más vinculadas al emprendimiento siendo una de ellas un/a emprendedor/a con vinculación con la UOC y el programa Hubbik.

4. Fase 4: Otorgación del premio

El premio final se conocerá durante a jornada #SpinUOC 2025, que se celebrará el 26 de junio de 2025. En esta jornada, se presentará a los proyectos con la proyección de parte de su pitch y se otorgará el premio a las dos ganadoras.

La resolución del jurado, con los dos [2] proyectos ganadores, se publicará el día siguiente al evento #SpinUOC 2025 en el e-TABLÓN de la sede electrónica de la UOC para hacer públicos los resultados.

SEXTA - JURADO

- El jurado encargado de seleccionar los cuatro [4] proyectos finalistas (fase 2) será un **jurado popular compuesto por los usuarios que decidan participar en la votación en la página de votación construida a tal efecto con la plataforma Easypromos**. Esta votación se realizará mediante "Votos" a los vídeos presentados según los criterios establecidos.
- El jurado de expertos que evaluará los cuatro [4] proyectos (fase 4) más votados y decidirá qué proyectos resultarán ganadores del **SpinUOC Dona** estará formado por un mínimo de cinco [5] profesionales, provenientes de la UOC y de la USC, como entidades colaboradoras, así como otras figuras vinculadas al ámbito del emprendimiento. *La composición precisa del jurado se dará a conocer a través de la web de Hubbik.*

SÉPTIMA - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas finalistas presentadas serán valoradas por el jurado, con un máximo de 5 puntos en función de los siguientes criterios:

1. **Comunicación (hasta 5 puntos):** La calidad, claridad y persuasión del video elevator pitch presentado por la participante, evaluando cómo comunica de forma concisa y efectiva su idea de negocio.
2. **Proyección del proyecto empresarial (hasta 5 puntos):** Se evaluará la viabilidad a largo plazo del proyecto, su capacidad de crecimiento y su adaptación a las tendencias del mercado.
3. **Potencial transformador a nivel social (hasta 5 puntos):** Se valorará el impacto social del proyecto, su capacidad para generar cambios significativos y mejorar la calidad de vida de las personas, con énfasis en su contribución al bienestar social y/o al desarrollo sostenible.
4. **Carácter innovador (hasta 5 puntos):** Se valorará el carácter disruptivo e innovador del proyecto, así como su base tecnológica y/o de conocimiento.

La valoración final de los proyectos ganadores se obtendrá calculando la media de los valores obtenidos en los cuatro criterios mencionados anteriormente. Los proyectos serán valorados y ordenados en orden decreciente según su puntuación total. Los dos proyectos con la mayor puntuación serán seleccionados como ganadores.

OCTAVA – CALENDARIO

Esta convocatoria se ajusta a los plazos que se detallan a continuación:

- Lanzamiento del concurso: 28 de abril de 2025
- Período de inscripción y subida del video a la landing page del concurso: Del 28 de abril al 18 de mayo.
- Período de votaciones: Del 20 de mayo al 1 de junio, ambos inclusive.
- Notificación de los cuatro [4] proyectos finalistas: A partir del 2 de junio de 2025.
- Aceptación de la condición de proyecto finalista y asistencia al SpinUOC 2025: Hasta el 6 de junio de 2025
- Publicación de los proyectos finalistas: A partir del 10 de junio de 2025.
- Anuncio del primer y segundo premio del SpinUOC Dona: 26 de junio de 2025, durante la celebración del #SpinUOC 2025.
- Publicación La resolución del jurado, con los dos [2] proyectos ganadores, se publicará a partir del 26 de junio del 2025 en el e-TABLÓN de la sede electrónica de la UOC para hacer públicos los resultados.

NOVENA – ABONO DE LOS PREMIOS Y EFECTOS FISCALES

El premio será abonado mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se solicitará a la ganadora una vez se le comunique que ha sido seleccionada.

El premio en metálico, está sujeto a la retención fiscal y al ingreso a cuenta establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). De acuerdo con la legislación vigente, la UOC practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta a favor de la Agencia Tributaria y emitirá un certificado a la ganadora con los datos del premio y las retenciones practicadas.

En caso de que la persona premiada renuncie al premio, deberá presentar una solicitud escrita al jurado, en la que fundamente su decisión. En tal caso, el jurado podrá conceder el premio a la candidatura que haya quedado en segunda posición tras la votación.

El jurado se reserva el derecho de anular o cancelar los premios en caso de detectar fraude o incumplimiento de alguno de los apartados de estas bases. Cualquier conducta fraudulenta descalificará inmediatamente a la persona que la cometa.

Los premios no son transferibles.

DÉCIMA - OBLIGACIONES DE LOS GANADORES DEL PREMIO

Las personas ganadoras del premio estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

- Acreditar ante la UOC el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.
- Participar en las distintas fases del proceso, conforme a las condiciones descritas en estas bases.
- Someterse a las verificaciones necesarias por parte de la UOC para comprobar, si procede, el cumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión del premio.

El incumplimiento de estas obligaciones comporta la pérdida de la ayuda otorgada, así como la imposibilidad de optar a otras ayudas o becas de estas características en el futuro, si no se alega una causa que justifique el incumplimiento de alguna de las obligaciones, de conformidad con lo establecido en la normativa económica de la UOC.

La UOC puede revocar una ayuda a instancia del órgano de selección en caso de que se detecte ocultación o falseamiento de datos por parte de la persona en el momento de solicitarla.

ONCEAVA – ATENCIÓN DE CONSULTAS

La UOC pone a disposición de las personas participantes un correo electrónico de atención de consultas relativas a estas bases, para cualquier duda con respecto a los plazos, las condiciones de participación y, en general, los aspectos que en ellas se regulan

Las consultas deberán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- hubbik@uoc.edu

DOCEAVA — PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHO DE IMAGEN Y CONFIDENCIALIDAD

- Mediante la aceptación de estas bases, el participante garantiza a la UOC que es el autor y el titular de los derechos de propiedad intelectual de la documentación y del vídeo explicativo del proyecto con el que participa en esta convocatoria, y garantiza a la UOC que no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos de imagen o información confidencial, de titularidad de terceros.
- El participante autoriza a la UOC a utilizar esta documentación y el vídeo explicativo con la finalidad exclusiva de llevar a cabo el proceso de selección del proyecto y resolver esta convocatoria.
- El participante al introducir su vídeo participativo en la plataforma Easypromos, concede una licencia de uso en los términos y condiciones de la misma, para la reproducción de dicho vídeo con la finalidad de que sea visualizado por el resto de participantes o terceros que entren en la plataforma para ejercer su voto.
- Durante las fases del proceso de selección, la UOC pone a disposición de los participantes una serie de documentos y vídeos de apoyo, tales como plantillas, esquemas, tutoriales o guías, de titularidad propia o con respecto a los cuales posee un título legítimo para hacer uso de ellos, de modo enunciativo y no limitativo, que los participantes deberán utilizar para perfeccionar la propuesta de su proyecto. En este sentido, mediante la aceptación de las bases los participantes se obligan a utilizarlos con el fin exclusivo de cumplir lo previsto en estas bases, así como a garantizar su reserva y confidencialidad, y a no hacer difusión de ellos ni transmitirlos a terceros, o a no usarlos con un fin distinto del mencionado.
- El participante se hace responsable ante la UOC de cualquier reclamación de terceros derivada de la vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial, y de derechos de imagen con respecto al contenido de la documentación y del vídeo explicativo del proyecto con los que participa en esta convocatoria, y del uso de la documentación y los vídeos de apoyo facilitados por la UOC. La UOC se reserva el derecho de excluir a los participantes que infrinjan los derechos de titularidad de la UOC o de terceros.
- En caso de que una emprendedora resulte seleccionada como una de las cuatro finalistas y su pitch sea proyectado durante el acto #SpinUOC 2025, autoriza a la UOC a llevar a cabo la captación, el tratamiento, la grabación y la difusión de su imagen y voz, y contenido aportado por el participante, **T**en el material fotográfico y

audiovisual que la UOC elabore con el fin de promocionar y difundir su propuesta de proyecto, así como de publicar los resultados de esta convocatoria y el desarrollo del acto #SpinUOC 2025 y difusión del SpinUOC Dona.

TRECEAVA— PROTECCIÓN DE DATOS

Esta convocatoria se rige por la regulación en materia de datos de carácter personal que se indica a continuación.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, «RGPD»), se informa a los participantes de los siguientes aspectos:

Responsable del tratamiento

Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya, Rambla del Poblenou, 156-158, Barcelona.

En caso de tener alguna duda con respecto al tratamiento de la información personal, podéis contactar con la persona delegada de protección de datos mediante la dirección de correo electrónico dpd@uoc.edu.

Finalidad del tratamiento

- Gestionar y resolver la solicitud y adjudicación del Premio SpinUOC Dona 2025 (en adelante, «los premios»).
- Tratar la voz e imagen fijadas en los registros audiovisuales facilitados por el participante a través de la plataforma Easypromos -que actúa como encargada del tratamiento- con la finalidad de facilitar la difusión de los videos y permitir los votos de los mismos, de acuerdo con los criterios especificados en el presente documento.
- En caso de resultar ganador de los premios, publicar su nombre y apellidos en el e-TABLÓN de la sede electrónica de la UOC, así como en los medios de comunicación propios de la UOC y en los perfiles corporativos de la universidad en las redes sociales como Instagram con el fin de difundir, promocionar y comunicar los premios y para hacer difusión de los proyectos ganadores.
- Captar, tratar y difundir la voz e imagen del participante durante la celebración de la jornada #SpinUOC 2025 en la que se presentarán los proyectos ganadores con la proyección del video aportado por el participante en el marco de los premios en la página web de la UOC, así como en los medios de comunicación propios de la UOC y en los perfiles corporativos de la universidad en las redes sociales con el fin de difundir,

promocionar y comunicar el premios y para hacer la difusión de los proyectos ganadores.

- Hacer una evaluación y un seguimiento de la actividad por medio de estadísticas y encuestas de satisfacción relacionadas con los premios.
- Si las personas participantes nos autorizan a ello, remisión de información relativa a servicios y actividades de Hubbik, así como de actualidad informativa relativa al emprendimiento.

Legitimación del tratamiento

- Ejecución de un contrato (las bases de la convocatoria de los premios)
- Ejecución de un contrato (las bases de la convocatoria de los premios)
- Ejecución de un contrato (las bases de la convocatoria de los premios)
- Ejecución de un contrato (las bases de la convocatoria de los premios)
- El interés legítimo en la evaluación y el seguimiento de la actividad por medio de estadísticas y encuestas de satisfacción relacionadas con los premios.
- El consentimiento para la remisión de información relativa a servicios y actividades de Hubbik, así como de actualidad informativa relativa al emprendimiento.

En todo caso, se podrá retirar en cualquier momento el consentimiento prestado, a través de los medios indicados en el apartado “¿Cuáles son mis derechos?” de este documento.

Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que dure la realización de esta convocatoria de los premios. En relación con la finalidad relativa a la remisión de información relativa a servicios y actividades de Hubbik, así como de actualidad informativa relativa al emprendimiento, sus datos personales serán tratados hasta que usted nos solicite que dejemos de hacerlo.

Una vez terminado el periodo indicado, la UOC conservará los datos personales bloqueados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales que puedan generar responsabilidades legales relativas a las finalidades indicadas. Cuando expiren esas responsabilidades, los datos personales se eliminarán de forma definitiva.

Destinatarios

Los datos que nos facilitéis en la participación en esta convocatoria serán comunicados a terceros si es necesario para cumplir con las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

En caso de resultar finalista en los términos indicados en la cláusula 3 del presente documento, a la Universidad de Santiago de Compostela como miembros del jurado para la finalidad de seleccionar a los ganadores.

Asimismo, la UOC cuenta con proveedores que la asisten en la ejecución de diferentes tareas relacionadas con el tratamiento de vuestros datos de carácter personal.

Medidas de seguridad

La UOC tratará los datos personales de forma absolutamente confidencial. Asimismo, ha implementado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de estos datos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y las finalidades del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

Derechos de las personas interesadas

Las personas interesadas tienen los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	¿En qué consiste?
Derecho de acceso	Consultar qué datos personales tenemos.
Derecho de rectificación	Modificar los datos personales que tenemos cuando sean inexactos.
Derecho de oposición	Solicitar que no tratemos los datos personales para algunos fines concretos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.
Derecho de supresión	Solicitar que eliminemos los datos personales.
Derecho de limitación	Solicitar que limitemos el tratamiento de los datos personales.
Derecho de portabilidad	Solicitar que te entreguemos en formato informático la información que tenemos.

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente	Presentar una reclamación. Sin perjuicio del ejercicio de sus derechos ante el responsable del tratamiento, en cualquier momento puede presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos, a través de la página web www.apdcat.cat.
--	---

Para ejercer los derechos, solo debe remitir una comunicación a la UOC por correo electrónico a la dirección fuoc_pd@uoc.edu, con la referencia "Protección de datos". La solicitud deberá contener, en su caso, una copia de su DNI o un documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, se le podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

CATORCEAVA—ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud comporta:

- La aceptación de las bases de esta convocatoria.
- La aceptación por la persona participante del cumplimiento del itinerario descrito en estas bases.
- La asistencia al evento #SpinUOC 2025, que se celebrará el día 26 de junio de 2025, en caso de resultar entre los proyectos finalistas. La aceptación de las personas ganadoras de proporcionar a la UOC, cuando esta lo requiera, unos breves datos sobre la evolución del proyecto durante el año que sigue a la presentación llevada a cabo en el #SpinUOC 2025, para mantener con ella la relación y la colaboración, así como para que pueda publicarlos en las memorias de actividades y en otras tareas informativas de la universidad relacionadas con el programa #SpinUOC.
- La UOC se reserva el derecho de ampliar los plazos establecidos en esta convocatoria si lo considera oportuno, o bien de anularlos o suspenderlos, siempre y cuando haya una causa justificada por motivos de fuerza mayor, imperativos legales u otros criterios. En dicho supuesto, la UOC quedará exenta de cualquier obligación o compensación hacia las personas participantes.
- En caso de que se incurra en el incumplimiento parcial o total de las normas de participación establecidas en estas bases, la UOC podrá excluir de la convocatoria a la persona o las personas participantes.
- Las personas seleccionadas se comprometen a seguir todas y cada una de las fases establecidas en estas bases reguladoras, salvo que concurra alguna causa debidamente justificada y acreditada documentalmente. En caso de que el comité

técnico aprecie que la causa de desistimiento no está debidamente justificada, o que ha habido mala fe o temeridad, la persona seleccionada quedará excluida para poder concurrir en futuras ediciones del SpinUOC, así como en otros programas de emprendimiento ofrecidos por la UOC.

QUINCEAVA— JURISDICCIÓN

- Estas bases se rigen por las leyes del Estado español.
- Cualquier controversia o litigio derivado de estas bases y de las ayudas otorgadas será sometida a los tribunales y juzgados de la ciudad de Barcelona. Los solicitantes y beneficiarios renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Barcelona,

Xavier Vilajosana

Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento

ANEXO I. DATOS QUE SE RECOGEN EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

- Completa el formulario con tus datos
- Nombre y apellidos
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Fecha de nacimiento
- Ubicación geográfica: Barcelona (provincia); Cataluña (otras provincias); España (otras CC.AA.); otro país
- Ciudad de residencia
- Programa de Hubbik en el que has participado: SpinUOC; EduTECH Emprèn; Otros
- Título del proyecto
- Estado de desarrollo del proyecto: Idea inicial; En fase de validación; En desarrollo; Ya en el mercado
- Tu rol o cargo dentro del proyecto
- ¿Cómo te has enterado del concurso? Incubadora virtual; WEB; Redes sociales; Newsletter; Recomendación; Publicidad online; Buscador
- ¿Quieres recibir información de otros proyectos y actividades Hubbik relacionadas con el emprendimiento? Sí;No